Av. Domingo Cueto Nº 120
Jesús María - Lima Perú
T.: 2656000 / 2657000
www.essalud.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 897 -GG-ESSALUD-2010

Lima, 16 de agosto del 2010

VISTOS:

La Carta Nº 8856 -GCPS-ESSALUD-2010 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, la Carta Nº 183 -CFC-GCPS-ESSALUD-2010 de fecha 13 de Julio de 2010 del Comité Farmacológico Central y el Dictamen Nº 012-2010 de fecha 13 de julio de 2010 sobre modificación de medicamentos incluidos en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD emitido por el Comité Farmacológico Central, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 281-GG-ESSALUD-2006, de fecha 04 de Mayo de 2006, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº 052-GCPS-ESSALUD-2010 de fecha 10 de junio de 2010, se designó al Comité Farmacológico Central para el período 2010 - 2011;

Que, el numeral 7.5.2 del punto 7.5 de la Directiva de Gerencia General Nº 005-GG-ESSALUD-2010, Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD, aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 232-GG-ESSALUD-2010, señala que de aprobar el expediente, el Comité Farmacológico Central emitirá un dictamen en un plazo no mayor de quince días, el mismo que será elevado por la Oficina de Recursos Médicos para inclusión, exclusión o modificación del medicamento en el Petitorio;

Que, mediante Dictamen Nº 012-2010 de fecha 13 de Julio de 2010, el Comité Farmacológico Central acordó la modificación en el rubro especificaciones técnicas de los medicamentos NUTRIENTE ENTERAL COMPLETO HIPERTONICO POLIMERICO G; NUTRIENTE ENTERAL PARA INSUFICIENCIA RENAL cm^3 y NUTRIENTE ENTERAL PARA INSUFICIENCIA RESPIRATORIA cm^3, incluidos en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, el inciso b) del artículo 9º de la Ley Nº 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir las directivas y los procedimientos internos necesarios, en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo; y,

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **MODIFICAR** en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD el rubro Especificaciones Técnicas de los medicamentos descritos a continuación, en los siguientes términos:

ES COPIA FIEL EL ORIGINAL
Seguro Social de Salud
JOSE DEMETRIO TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
Res Nº 012 - GG-ESSALUD-2008
16 AGO. 2010

EsSalud

85-10-216

Av. Domingo Cueto Nº 120
Jesús María - Lima Perú
T.: 2656000 / 2657000
www.essalud.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 897 -GG-ESSALUD-2010

1.- Dice:

Código	Denominación según DCI	Características / Especificación técnica	U M	Restricción de uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y Observaciones
011100060	NUTRIENTE ENTERAL COMPLETO HIPERTONICO POLIMERICO	Polvo	G	1, 7		

Debe Decir:

Código	Denominación según DCI	Características / Especificación técnica	U M	Restricción de uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y Observaciones
011100060	NUTRIENTE ENTERAL COMPLETO HIPERTONICO POLIMERICO	Proteínas.- Caseinato y proteína de soya 15 a 20 % Grasas.- GPI: Girasol, soya, canola, maíz, cártamo 30-35 % Carbohidratos.- Fructooligosacaridos más Maltodextrina y/o sacarosa y/o almidón de maíz 50-55 % Vitaminas y Minerales.- Cubra los requerimientos del RDA al 100 % en 1500 Kcal Densidad Calórica.- 1 Kcal/mL Osmolaridad.- Menor a 500 Polvo	G	1, 7		

ES COPIA FIEL EL ORIGINAL
Seguro Social de Salud
JOSE DEMETRIO TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RES Nº 012 - SG-ESSALUD-2008

16 AGO. 2010

EsSalud

Av. Domingo Cueto Nº 120
Jesús María - Lima Perú
T.: 2656000 / 2657000
www.essalud.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 897 -GG-ESSALUD-2010

2.- Dice:

Código	Denominación según DCI	Características / Especificación técnica	UM	Restricción de uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y Observaciones
011100062	NUTRIENTE ENTERAL PARA INSUFICIENCIA RENAL	Líquido	CM^3	1, 3, 7	Medicina Interna, Nefrología	

Debe Decir:

Código	Denominación según DCI	Características / Especificación técnica	UM	Restricción de uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y Observaciones
011100062	NUTRIENTE ENTERAL PARA INSUFICIENCIA RENAL	Proteínas.- Caseinato 10 a 15 % Grasas.- TCM: Coco, GPI: Girasol, soya, canola, maíz, cártamo 40-45 % Carbohidratos.- Fructooligosacaridos y/o sacarosa y/o jarabe de maíz 40-45 % Vitaminas y Minerales.- Cubra los requerimientos del RDA al 100 % en 1500 Kcal Densidad Calórica.- 2 Kcal/mL Osmolaridad.- Menor a 500 Líquido	CM^3	1, 3, 7		

ES COPIA FIEL EL ORIGINAL
Seguro Social de Salud
JOSE DEMETRIO TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RGD Nº 013-2009-GG-ESSALUD
16 AGO. 2010

EsSalud

Av. Domingo Cueto Nº 120
Jesús María - Lima Perú
T.: 2656000 / 2657000
www.essalud.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 897 -GG-ESSALUD-2010

3.- Dice:

Código	Denominación según DCI	Características / Especificación técnica	UM	Restricción de uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y Observaciones
011100063	NUTRIENTE ENTERAL PARA INSUFICIENCIA RESPIRATORIA	Líquido	CM^3	1, 3, 7	Medicina Interna, Nefrología	

Debe Decir:

Código	Denominación según DCI	Características / Especificación técnica	UM	Restricción de uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y Observaciones
011100063	NUTRIENTE ENTERAL PARA INSUFICIENCIA RESPIRATORIA	Proteínas.- Caseinato 10 a 20 % Grasas.- TCM: Coco, GPI: Girasol, soya, canola, maíz, cártamo 40-50 % Carbohidratos.- maltodextrina y/o Sacarosa Libre de lactosa y gluten 28-35 % Vitaminas y Minerales.- Cubra los requerimientos del RDA al 100 % en 1500 Kcal Densidad Calórica.- 1.5 Kcal/mL Osmolaridad.- Menor a 500 Liquido	CM^3	1, 3, 7		

2. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la difusión de la presente Resolución.

3. **DISPONER** que la Oficina Central de Organización e Informática realice la modificación del Petitorio Farmacológico en la página Web de ESSALUD, de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. JAVIER ROSAS SANTILLANA
Gerente General
ESSALUD

ES COPIA FIEL EL ORIGINAL
Seguro Social de Salud
JOSE DEMETRIO TERRONES CELI
FEDATARIO SUPLENTE
RES. Nº 012 - SG-ESSALUD-2008
16 AGO. 2010

EsSalud